



**Red Andaluza
"Escuela: Espacio de Paz"**

A/a de la Dirección del Centro y de la persona Coordinadora de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte agradecemos vuestra voluntariedad al participar en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" evidenciando que trabajáis por la mejora de la Convivencia Escolar, conscientes de su trascendencia en la vida personal, relacional, social y laboral del alumnado y en la mejora del mundo en que vivimos.

Como Coordinadora Regional de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" os quiero saludar personalmente, felicitaros por vuestra inquietud educativa y a la vez, por experiencia en la gestión y coordinación en los años anteriores, aportaros algunas orientaciones, de acuerdo a la Orden de 11 de abril de 2011 que regula esta Red, que consideramos que os pueden resultar de especial utilidad tenerlas presentes.

También queremos facilitaros los logos de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" por si os son de utilidad para incorporarlos a la documentación de la Red, a vuestras páginas Web, a los Blog u otras formas de difusión y comunicación que el centro disponga, para visibilizar vuestra especial dedicación y para prestigio del centro.

Deseamos que estas indicaciones os sean de interés y sirvan en vuestro empeño. Podéis consultar cualquier duda a los Gabinetes Provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar de vuestra Delegación Territorial y, por supuesto, también podéis contar conmigo si lo necesitáis, así como con el equipo del Servicio de Convivencia e Igualdad.

Con mis deseos de que la participación en esta prestigiosa Red sea una fuente de satisfacciones, os envío un cordialísimo saludo

En Sevilla, a 7 de Enero de 2014

COORDINADORA REGIONAL DE LA RED ANDALUZA
"ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

Carolina Alonso Hernández



**Orientaciones para la gestión de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”
 en los centros educativos**



1.- Si tu centro ya está inscrito en la Red en este curso 2013-2014 , ya sabes que **la inscripción en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” (RAEEP) se realiza cada año entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.**

La **persona Coordinadora** y el **Equipo de trabajo** han de **registrarse en el Sistema Informático Séneca** desde la inscripción del centro en la Red.

2.- El equipo de trabajo.

Recordemos que pueden participar en el equipo de trabajo, el profesorado del Centro, personas de las AMPA, la persona referente del EOE en el centro, personal no docente, voluntariado, organizaciones e instituciones, etc.

El nº de personas que configura cada equipo será el que cada centro considere oportuno. De modo general, el **número mínimo** para considerarse equipo será de **tres miembros (dos personas y la coordinación)** y no existe un **número máximo** de miembros pues depende mucho del volumen de cada centro. Cuando el equipo lo forma todo el claustro o un número elevado de personas, se recomienda **formar Comisiones de Trabajo** asignando diferentes responsabilidades y tareas a cada una de ellas.

La persona coordinadora propone un **calendario de reuniones** a principio de curso, que sea conocido por quienes configuran el equipo, pues será parte del compromiso que asumen al inscribirse en el equipo de trabajo de la RAEEP.

3.- Han de cumplirse todos los **Requisitos y Compromisos** que la citada Orden establece con el sentido de favorecer el logro de los objetivos que se pretenden:

Requisitos	Compromisos
Autoevaluación del Plan de Convivencia. Designación de una persona coordinadora. Un equipo de profesorado. Acta del Claustro y del Consejo Escolar.	Diagnosticar el ámbito elegido y su eficacia Al menos una sesión del Claustro monográfico sobre convivencia.
Establecer un horario de reuniones y la planificación de tareas.	Asistir prescriptivamente a los encuentros o sesiones de coordinación y seguimiento de la Red, que se convoquen.
Establecer y desarrollar las estrategias de mejora.	Establecer indicadores de evaluación del ámbito a mejorar.
<i>Su cumplimiento es un indicador decisivo al valorar al centro para el Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva. (Convivencia +).</i>	



4.- Los requisitos y compromisos que exige la Red os facilitan una estructura para **planificar y profundizar** en las actuaciones **en el ámbito de trabajo elegido para** organizar las tareas propuestas como mejora cada año.

Los ámbitos de trabajo que la RAEEP ofrece constituyen un carril de construcción y de análisis de la convivencia escolar.

Cuatro de estos ámbitos tienen un carácter progresivo: Promoción de la convivencia, Prevención de los riesgos, Intervención educadora y Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia, incidiendo en los elementos culturales que los sustentan.

Dos de ellos tienen carácter transversal: Organización - gestión y el de la Participación - implicación.

5.- Indicadores de Evaluación.

Es conveniente hacer visibles los avances, especialmente en este tema. Es por ello muy importante establecer indicadores que nos hagan percibir la mejora y **que visibilicen el progreso** o detecten a la comunidad nuevas necesidades.

6.- Participar en la RAEEP requiere ir recopilando lo que se realiza: reuniones, formación, reflexión y análisis, planificaciones, acuerdos, organización y agendas que se desarrollan... es decir la **recopilación sistemática de las actuaciones** para tener constancia de la labor realizada.

7.- Contacto, ayuda y asesoramiento.

Desde el comienzo del trabajo es muy importante que lo conozcan el Gabinete Provincial de Asesoramiento para la Convivencia Escolar, vuestra Inspección Educativa y la asesoría de referencia del CEP de la zona; son los tres sectores que pueden asesoraros si lo necesitáis y llegado el mes de mayo son quienes cumplimentan los informes con las puntuaciones para la valoración de los centros solicitantes de Reconocimiento (Convivencia+).

Conoceros y conocer vuestro trabajo les posibilita tener elementos más ajustados para los informes de valoración y para la difusión de vuestras experiencias e intercambio con otros centros. Por supuesto también podéis contar con las personas del Servicio de Convivencia e Igualdad y conmigo en aquello que podamos ayudaros.

8.- La celebración del **Claustro monográfico** y la **asistencia a jornadas y reuniones** son verdaderas oportunidades para la **formación** generalizada en temáticas de convivencia desde la difusión del trabajo propuesto con la participación en la RAEEP ayudando a una mayor sensibilización y conocimiento sobre el tema. Si para profundizar en los objetivos establecidos se considera necesario, puede solicitarse formación especializada a través del Plan Anual de Formación del Centro y solicitar formación al CEP sobre aquellos aspectos a trabajar.

9.- La memoria

La memoria y la ficha descriptiva, son dos documentos distintos y de diferente naturaleza y objeto, veamos la singularidad de cada uno de ellos:

La inscripción en la RAEEP, como sabéis, no requiere la entrega de un proyecto previo pero sí requiere de la recopilación sistemática del trabajo realizado y donde se refleja la calidad del trabajo ya realizado, es en la obligatoria memoria de participación.



La memoria es el documento anual que registra vuestras líneas de trabajo cada curso; en este documento deben reflejarse todas las actuaciones que a través de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” realiza el centro.

La memoria puede incluir enlaces a blogs, webs, fotos, exposiciones o murales.

10.- La ficha descriptiva.

Tras la memoria, si el centro considera que el trabajo realizado ese año en la RAEEP, es de una gran calidad, merecedora de Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva, puede solicitarlo y cumplimentar la Ficha Descriptiva. En ella se reflejarán las actuaciones realizadas en el ámbito de mejora elegido.

La información global, ya la recoge la memoria, este documento recoge una información muy detallada del aspecto mejorado. En la ficha descriptiva se complementa la información aportada en la memoria, se profundiza en algún aspecto bien trabajado.

No son el mismo documento ni deben reflejar la misma información. El objeto de esta ficha es **exponer con concreción**, de forma **organizada y exhaustiva** cómo habéis trabajado los objetivos planteados. Os invitamos a que su descripción sea **didáctica**, con información útil, que **sirva a otros centros como referente**.

11.- Certificación.

La certificación de la participación en la Red se ha de realizar por la Dirección del Centro, a través del Sistema Informático Séneca. Es imprescindible tener cumplimentada la Memoria para poder emitir las certificaciones de coordinación o de participación en la Red y hacerlo **antes del 30 de septiembre del siguiente curso escolar**.

La certificación de la coordinación y de participación en la Red Andaluza” Escuela: Espacio de Paz” es considerada como mérito a efectos del concurso de traslados. El listado de personas que han participado en el equipo, se puede modificar al hacer la memoria, permitiendo ajustarla a la participación real en el equipo de la RAEEP, antes de proceder a la certificación. Es responsabilidad de la Dirección del centro, y de la persona Coordinadora reconocer la **dedicación y el trabajo realizado**, certificando la primera, únicamente a quienes corresponda, dando **prestigio y rigor a la pertenencia a esta Red y la Cultura de Paz**.

12.- Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+).

La ficha descriptiva es documento imprescindible para solicitar Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+).

El plazo para solicitarlo es **del 10 al 30 de mayo** a través del Sistema Informático Séneca.

La ficha descriptiva ha de reflejar lo mejor posible la calidad del trabajo por el que se solicita Reconocimiento.

Ninguna solicitud puede ser tenida en cuenta fuera de este plazo, por lo que si algún centro se encuentra justificadamente con alguna dificultad, ha de comunicarlo, en ese mismo plazo, mediante un documento que lo evidencie, bien al Gabinete Provincial de asesoramiento para la convivencia escolar, bien a la Coordinadora Regional de la RAEEP.

Con la solicitud y la ficha descriptiva, pueden adjuntarse cuantos materiales y documentos sean necesarios para evidenciar elementos de calidad por los que se solicita Reconocimiento como centro de la RAEEP (Convivencia+).



13.- Materiales.

Cuando se adjunta materiales, si son altamente valorados de acuerdo a su calidad, inciden muy positivamente en el proceso de Reconocimiento (Convivencia+).

Es importante recordar que con estos materiales se pretende facilitar recursos prácticos a intercambiar con otros centros. (La clave: “enviarlos tal y cómo me serviría encontrarlos, si fueran de otro centro”).

Son muy valorados cuando facilitan propuestas didácticas eficientes y eficaces, con actividades concretas y transferibles a otros centros, cuando definen actuaciones de forma práctica, singular, o común, especificando la organización y funcionamiento de las actuaciones experimentadamente positivas, cuando facilitan herramientas de puesta en práctica, de la planificación, la evaluación... el fondo y la forma de vuestra actuación.

Los materiales que se adjuntan han de ir **ordenados** mediante un **índice** con breves **reseñas del contenido** que ayuden a visibilizar el marco de referencia, el nivel, la temática, el contenido.

Se recomienda la inclusión de **anexos** con bibliografía comentada y anexos con el **marco formativo** del equipo, pues son valorados también en el proceso Reconocimiento (Convivencia +).

Los **enlaces a blog y webs**, se pueden incluir en la memoria de forma general por ser elementos de alto valor divulgativo. En la ficha descriptiva sólo se aportarán los enlaces a contenidos concretos y específicos de la misma, con su localización exacta, referencias específicas acordes al ámbito y experiencia expuesta en la ficha descriptiva.

14.- Sobre la modalidad Intercentro

Las actuaciones de los intercentros supone añadir a los objetivos individuales de participación en la Red, objetivos comunes para una zona, una localidad o propuestas creativas entre centros hermanados de diferentes localidades o unidos por tener características similares.

Siendo muy importante el trabajo que se realiza como unicentro, cuando **una zona acuerda trabajar de forma coordinada**, supone indudablemente una situación idónea de gran repercusión educativa y consigue actuaciones y logros que por separado serían inalcanzables. Trabajar como intercentro es muy enriquecedor para los centros y por supuesto exige mayor dedicación para su coordinación y así se les reconoce pues impulsan actuaciones de gran impacto educativo .

La inscripción de un intercentro se realiza por el **centro coordinador** en primer lugar anunciando los centros que lo configuran. Una vez terminada la inscripción del centro coordinador pueden proceder a inscribirse los **centros partícipes** del intercentro.

Cada miembro del intercentro puede ser **Reconocido como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+)** de forma independiente, por lo que ha de solicitarse individualmente. En este proceso se tendrá en cuenta la pertenencia a un intercentro como valor añadido, ya que esta circunstancia se tiene en cuenta positivamente en los informes de valoración.



Las memorias de Participación y las fichas descriptivas y materiales adjuntos de los centros que participan en modalidad intercentro pueden incluir dos partes: **la parte común del trabajo realizado desde el intercentro** que será similar a todos los centros del mismo y **las actuaciones individuales** que cada centro realiza.

El Reconocimiento se otorgará tras la valoración del conjunto total de las actuaciones presentadas por cada centro solicitante, posibilitando que el trabajo en común incida positivamente en la puntuación, pero conservando los mismos derechos que los unicentros a efectos de Reconocimiento.

15.- La formación

Detrás de todo buen trabajo educativo siempre hay una excelente formación del profesorado. La RAEEP fomenta la formación permanente de la Comunidad educativa.

La obligación de asistir a las reuniones y jornadas a las que se convoque se complementará con la autoformación del equipo de trabajo y con la posibilidad de solicitar asesoramiento a la Inspección Educativa, a los Gabinetes Provinciales y/o formación al Centro del Profesorado zonal, cuya asesoría de referencia ha de realizar uno de los tres informes para el proceso de valoración cuando se solicita Reconocimiento.

16.- Contactos

Deseando que estas indicaciones os sean de interés, os facilitamos los correos de las personas a quienes podéis solicitar asesoramiento:

Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"	
Coordinación Regional	
Andalucía.	carolina.alonso.h.ext@juntadeandalucia.es
Asesoramiento Provincial	
Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar	
Almería.	luis.moreno.ext@juntadeandalucia.es y matilde.romero.ext@juntadeandalucia.es
Cádiz.	crisobal.garcia.m.ext@juntadeandalucia.es
Córdoba.	lorenzo.calzado.ext@juntadeandalucia.es
Granada	jantonio.albaladejo.ext@juntadeandalucia.es y lucia.fernandez.ext@juntadeandalucia.es
Huelva	irene.tato.ext@juntadeandalucia.es e isabel.lopez.lorenzo.ext@juntadeandalucia.es
Málaga	nieves.garcia.ext@juntadeandalucia.es y hector.sanchez.ext@juntadeandalucia.es
Jaén	mangeles.rio.ext@juntadeandalucia.es y jesus.milla.gomez.edu@juntadeandalucia.es
Sevilla	inmaculada.cano.ext@juntadeandalucia.es y mjose.mula.edu@juntadeandalucia.es



17.- Logos

Logos de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”

